

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

TRASLADO ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO - FIJACIÓN EN LISTA

TRASLADO No. 016

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
110014189-038 2021-00449-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	BANCOLOMBIA S.A.	DAVID ANDRES LOZADA MURCIA	Traslado Liquidación del Crédito Art. 446 C.G.P.	10 de octubre de 2023	12 de octubre de 2023
110014189-038 2021-00559-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	TIKUNA INMOBILIARIA S.A.S.	ALFONSO HERNANDEZ CARVAJAL, GLADYS RINCON VARON y JULIETH ANDREA	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	10 de octubre de 2023	12 de octubre de 2023
110014189-038 2021-00697-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	POLUX SUMINISTROS S.A.S.	STARBOX S.A.S. y CESAR AUGUSTO LUCAS ORJUELA	Traslado Liquidación del Crédito Art. 446 C.G.P.	10 de octubre de 2023	12 de octubre de 2023
110014189-038 2021-00841-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	NEIRA ANGULO ROBERTO ARTURO	Traslado Liquidación del Crédito Art. 446 C.G.P.	10 de octubre de 2023	12 de octubre de 2023

110014189-038 2021-00882-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	BANCOLOMBIA S.A.	ERIKA IBETH CARDENAS GARZON	Traslado Liquidación del Crédito Art. 446 C.G.P.	10 de octubre de 2023	12 de octubre de 2023
110014189-038 2021-00936-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY	LUZ ESTELLA ALONSO GONZALEZ y LEIDY CAMILA JAIMES ALONSO	Traslado Liquidación del Crédito Art. 446 C.G.P.	10 de octubre de 2023	12 de octubre de 2023
110014189-038 2021-01015-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	JAIRO GIRALDO SERNA	FREDY CASTELBLANCO RUIZ y HENRY CASTELBLANCO CARDOZO	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	10 de octubre de 2023	12 de octubre de 2023
110014189-038 2021-01146-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A	KATHERIN JOAN VELEZ GARCIA	Traslado Liquidación del Crédito Art. 446 C.G.P.	10 de octubre de 2023	12 de octubre de 2023
110014189-038 2021-01214-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA – “CFA”	ABSALON TELLEZ RINCON	Traslado Liquidación del Crédito Art. 446 C.G.P.	10 de octubre de 2023	12 de octubre de 2023
110014189-038 2021-01330-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	JAIRO FRANCISCO OCHOA MENDEZ	JUAN PABLO RAIGOSO MAHECHA	Traslado Liquidación del Crédito Art. 446 C.G.P.	10 de octubre de 2023	12 de octubre de 2023
110014189-038 2021-01379-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	BANCO FALABELLA S.A.	MARITZA SUAREZ VILLARREAL	Traslado Liquidación del Crédito Art. 446 C.G.P.	10 de octubre de 2023	12 de octubre de 2023

110014189-038 2021-01405-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	CAREN ANDREA TORRES RODRIGUEZ	Traslado Liquidación del Crédito Art. 446 C.G.P.	10 de octubre de 2023	12 de octubre de 2023
110014189-038 2021-01633-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	CARLOS ALONSO CASTILLO	CARLOS ANDRES BERNAL ESPINOSA	Traslado Liquidación del Crédito Art. 446 C.G.P.	10 de octubre de 2023	12 de octubre de 2023
110014189-038 2021-01679-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	CONINSA RAMON H SA	NATALIA RODRIGUEZ CAMPO, ANDRES RODRIGUEZ GALINDO y OTROS	Traslado Liquidación del Crédito Art. 446 C.G.P.	10 de octubre de 2023	12 de octubre de 2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA Y EN EL MICROSITIO CORRESPONDIENTE, HOY 09 DE OCTUBRE DE 2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

Daniel Camilo Díaz Acosta
Secretario

Calle 12 No. 9-23 Piso 5 Edificio Virrey Torre Norte

Correo Electrónico: j38pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-038-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>

Consulta Expedientes: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Teléfono 3 37 58 46

Firmado Por:

Daniel Camilo Díaz Acosta
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 38 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1a26cea1dcb0f699abd7fcd488cd200b7987987563a8a541a4799a868eb7d8c**

Documento generado en 09/10/2023 12:02:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>